FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL BIBERTADOR BDO. OHIGGINS

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
16/17
Fecha de Aprobación
14-06-2021
ROL S.I.I
37-197

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 14 de fecha 09-12-2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1036 de fecha 10-06-2021 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 105,01 m² ubicada en PARCELA 26, LOTE 2, LOTE A
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° ..... Lote Nº ..... manzana .....
localidad o loteo LAS ARAÑAS sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ALFONSO ISRAEL HERNANDEZ AGUILAR	7.139.539-1
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ARNALDO RENCORET DONOSO	ARQUITECTO	13.781.922-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE OBRAS CHÉPICA

JAIME ZUÑIGA TOBAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE